

## Aviso Público 2024-2025 Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogares

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) es un patrocinador del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). La ADSEF comunica a las personas que cuidan niños (pueden ser nietos, familiares) que el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogares, continuará ofreciendo servicios durante el año fiscal 2024-2025. A las personas que brindan los servicios de cuidados de niños, se les proveerá un reembolso en efectivo por un máximo de tres (3) comidas servidas (desayunos, almuerzos, cenas, meriendas) diariamente por cada menor elegible, además de orientación en nutrición.

El PACNA es un programa federal que proporciona fondos que permiten a los patrocinadores ofrecer comidas y meriendas nutritivas. El CACFP contribuye al bienestar, crecimiento saludable y desarrollo de niños, jóvenes y adultos en los Estados Unidos y sus territorios.

La guía de elegibilidad de ingresos que se presenta a continuación se utiliza para determinar el reembolso que un hogar participante puede obtener de la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación, la agencia administradora en Puerto Rico. La tabla de ingreso es efectiva desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

### Guía de Elegibilidad a Base de Ingresos

TAMAÑO FAMILIAR	ELEGIBILIDAD GRATIS		ELEGIBILIDAD REDUCIDA	
	Ingreso Anual	Mensual	Ingreso Anual	Mensual
1	19,578	1,632	27,861	2,322
2	26,572	2,215	37,814	3,152
3	33,566	2,798	47,767	3,981
4	40,560	3,380	57,720	4,810
5	47,554	3,963	67,673	5,640
6	54,548	4,546	77,626	6,469
7	61,542	5,129	87,579	7,299
8	68,536	5,712	97,532	8,128
Por cada miembro adicional añada	6,994	583	9,953	830

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) informa las responsabilidades y derechos del Programa:

- o Las comidas estarán disponibles para los participantes actuales y potenciales de forma gratuita.
- o Las comidas están disponibles para todos los participantes y a todos los participantes se les sirven las mismas comidas independientemente de su raza, color, origen nacional, sexo (identidad de género u orientación sexual), edad o discapacidad y no hay discriminación durante el servicio de alimentos bajo ningún concepto ni sobre la base de las clases protegidas.
- o Las personas con dominio limitado del inglés tienen derecho a servicios gratuitos de asistencia lingüística en un idioma que puedan entender.
- o Las personas con discapacidades tienen derecho a adaptaciones gratuitas en un idioma o formato alternativo que puedan entender.
- o Los participantes del Programa con una discapacidad que requieren modificación de comidas tienen derecho a modificación gratuitamente.

Para obtener información adicional sobre el Programa y cómo puede participar en los servicios de comidas puede comunicarse con Angélica Meléndez Torres, Directora de Programa de Asistencia Social y Familiar a través del teléfono (787) 289-7600, extensiones 2315, 2316, 2439, visitar las oficinas de la ADSEF ubicadas en el Capitol Office Building, Avenida Ponca de León #800, Piso #9, Parada 11, Miramar, Santurce, PR 00907 o mediante el correo electrónico [alimenta@familia.pr.gov](mailto:alimenta@familia.pr.gov).

#### Declaración de No Discriminación de USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. correo:  
U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410; or
2. fax:  
(833) 256-1665 or (202) 690-7442; or
3. correo electrónico:  
[program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

La ADSEF es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades  
"Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-07770"



Cent Rodríguez Trache, MSW  
Secretaria Departamento de la Familia

DEPARTAMENTO DE LA  
**FAMILIA**





Alberto E. Fradera Vázquez, MBA  
Administrador de ADSEF